



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACION SANITARIA DE CENTRO DE DEPURACION DE MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS

Nº PTH-270-2023-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 313172022

RAZÓN SOCIAL: GAM CORP S.A.

DIRECCIÓN LEGAL: Av REDUCTO N° 825, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: FELIX ARENAS LINARES

INFRAESTRUCTURA: CENTRO DE DEPURADO/ACONDICIONADO DE MOLUSCOS BIVALVOS
VIVOS

LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 759-2010-PRODUCE/DGEPP
RESOLUCION DIRECTORAL N° 264-2016-PRODUCE/DGCHD

DIRECCIÓN: CARRETERA SECHURA-PARACHIQUÉ Mz D, LOTE 01/ST - ZONA INDUSTRIAL,
DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

**MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
(SANIPES) DECLARA:**

Haber auditado/inspeccionado al Centro (Planta) de depurado/acondicionado de moluscos bivalvos vivos, mediante Acta de Fiscalización Sanitaria N° 0033-2023-SEC/SANIPES/DFS/SDFSFA de fecha 26 de enero de 2023, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2001-PE y el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, así como sus modificaciones. Asimismo, conforme al Procedimiento Técnico Sanitario para la Emisión o Modificación del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas, se emitió el Informe N° 494-2023-SANIPES/DHC-SDH de fecha 08 de febrero de 2023, en base al Informe de Fiscalización Sanitaria N° 0004-2023-SANIPES/DFS/SDFSFA.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

El Centro (Planta) de depurado/acondicionado de moluscos bivalvos vivos, cumple con la normativa sanitaria vigente, por lo tanto, se emite la habilitación sanitaria con código de planta **D001-SEC-GMCR** con eficacia anticipada a partir del **26 de enero de 2023**, para depurado/acondicionado de moluscos bivalvos vivos destinados al procesamiento para consumo humano, según el Anexo del presente documento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE.

Asimismo, se incluye en el Listado oficial de Centros (plantas) de depurado/acondicionado de moluscos bivalvos vivos procesamiento pesquero habilitadas para consumo humano, conforme a la función establecida en el literal i) del artículo 56, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°53-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

OBSERVACIONES:

La habilitación sanitaria de la Centro (planta) de depurado/acondicionado de moluscos bivalvos vivos está sujeta a fiscalización sanitaria por parte del SANIPES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE.

El presente protocolo este sujeto a la condición de la licencia de operación.

Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan, establecidas en la misma ley.

Lima, 09 de febrero de 2023



6ABCBA3DFF47



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-270-2023-SANIPES

El Centro (planta) de depurado/acondicionado de moluscos bivalvos vivos de la empresa **GAM CORP S.A.** se encuentra habilitada desde el **26 de enero de 2023**, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PRESENTACIÓN
Palabritas, señorita, riqi riqi	<i>Donax sp</i>	• VIVAS ACONDICIONADAS, DEPURADAS
Almeja fina	<i>Transennella pannosa</i>	• VIVAS ACONDICIONADAS
Navaja	<i>Ensis macha</i>	
Navajuela, pico de pato, cucharita	<i>Tagelus dombeii</i>	
NOTA: Todos los recursos deben cumplir con lo estipulado en la normativa sanitaria vigente.		

El presente Anexo forma parte integrante del **Protocolo Técnico N° PTH-270-2023-SANIPES**.

Lima, 09 de febrero de 2023